

## Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar

### Theoretical contributions to domestic violence

*Juan José Flores Flores\**

Escuela Profesional de Psicología,  
Universidad de San Martín de Porres, Perú

Recibido: 15 de setiembre de 2020

Aceptado: 02 de octubre de 2020

#### Resumen

La presente investigación se enfoca en la violencia al interior de los sistemas familiares. Se plantea como objetivo analizar esta problemática y señalar la importancia de su estudio debido al número elevado de afectados, y por las repercusiones negativas que tiene en la salud física y emocional de las personas, así como en la estructura y dinámica de las familias.

Se hace una breve revisión sobre la violencia intrafamiliar en el Perú y otros países presentando cifras que justifican la necesidad de su inmediata atención, incluso en plena crisis sanitaria, por las circunstancias críticas que conlleva el aislamiento en hogares donde impera la violencia. Asimismo, se revisan conceptos y se propone el enfoque ecosistémico de Belsky como estrategia metodológica en la planificación del trabajo de campo.

**Palabras clave:** violencia intrafamiliar, modelo ecosistémico, pandemia.

#### Abstract

This research focuses on violence within family systems. It aims to analyze this problem and point out the importance of its study due to the high number of people affected and the negative repercussions it has on people's physical and emotional health, as well as on the structure and dynamics of families.

Este es un artículo Open Access bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0



A brief review of the domestic violence in Peru and other countries is performed, including figures that justify the immediate care of this problem, even more nowadays, in the midst of the health crisis, due to the critical circumstances that social isolation has brought into homes where violence prevails. Moreover, different concepts are reviewed and Belsky's ecosystem approach is proposed as a methodological strategy for planning the fieldwork.

**Keywords:** domestic violence, ecosystem model, pandemic.

## Introducción

La violencia es uno de los grandes problemas en el mundo por «las graves consecuencias inmediatas y futuras a largo plazo que la violencia tiene para la salud y para el desarrollo psicológico y social de los individuos, las familias, las comunidades y los países» (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020, p. 2). Además, la misma OMS señala:

Una de las razones por las que apenas se ha considerado a la violencia como una cuestión de salud pública es la falta de una definición clara del problema. La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación. (p. 4)

La violencia intrafamiliar, «la que ocurre entre miembros de una misma familia, ... es un factor de riesgo para la salud a lo largo de toda la vida y para los problemas sociales» (OMS, 2014, p. 1).

En principio, se presentan algunos trabajos de investigación realizados en el exterior y en el Perú, con información reciente sobre cómo se viene manifestando en época de pandemia la violencia intrafamiliar o doméstica. Luego se revisan los conceptos elaborados sobre la violencia intrafamiliar, destacando la importancia del modelo ecosistémico para abordar este problema.

## **Estado actual de la violencia intrafamiliar**

### *En el ámbito internacional*

La información que se maneja sobre la violencia intrafamiliar, a nivel mundial, es amplia y variada. Según la OMS (2014):

Una cuarta parte de toda la población adulta ha sufrido maltrato físico en la infancia. Una de cada cinco mujeres ha sufrido abusos sexuales en la infancia. Una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Un 6% de los adultos mayores ha sufrido maltrato en el último mes. (p. 4)

Velasco y Lozano (como se citó en Barbosa, 2014, p. 35) recogen cifras sobre la violencia intrafamiliar en Colombia. En 2012 se presentaron 83 898 casos de violencia intrafamiliar: la cifra más elevada es 64.8% en las relaciones de pareja y la más baja 1.8% contra los adultos mayores; 18.5% violencia entre otros familiares y 14.5% violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Sanjuán (2019), declara la urgencia de trabajar el anteproyecto de la Ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, aprobado por el gobierno español en 2018, pues una razón de fuerza son las «4.875 denuncias por malos tratos en el ámbito familiar», ocurridas en el año 2017» (p. 1).

Diversos estudios sobre el maltrato infantil a cargo de la OMS (2016, p. 3) conllevaron a la ejecución de programas «destinados a prevenir los traumatismos craneoencefálicos por maltrato (también conocido como síndrome del bebé sacudido, síndrome del niño sacudido o lesión cerebral infligida por traumatismo)».

### **Pandemia y violencia intrafamiliar**

Una breve revisión sobre la violencia intrafamiliar o doméstica en tiempos de pandemia por COVID-19 confirma que se mantiene, incluso considerando la gravedad de la situación, en la que se podría suponer que los agresores se encuentran más preocupados por protegerse del contagio.

El fenómeno de la violencia doméstica ataca a un alto número de países, como lo establece la directora ejecutiva de ONU Mujeres:

En Argentina, Canadá, Francia, Alemania, España, Reino Unido[1] y los Estados Unidos[2], las autoridades gubernamentales, las personas que defienden los derechos de las mujeres y aliados de la sociedad civil han señalado un aumento de las denuncias de violencia doméstica durante la crisis y mayor necesidad de protección de emergencia. (Mlambo-Ngcuka, 2020, p. 1)

Necesidades expresadas también en dos numerales de la Resolución 1/20 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA, 2020, pp. 17, 19): «51. Fortalecer los servicios de respuesta a la violencia de género, en particular la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en el contexto de confinamiento» y «65. Adoptar medidas de prevención del abuso y violencia intrafamiliar».

### *En el ámbito nacional*

El Congreso de la República del Perú, con fecha 22 de noviembre de 2015, dio la Ley N.º 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. De sus 47 artículos, el número 6 contiene la siguiente definición de violencia contra los integrantes del grupo familiar:

La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. (p. 567009)

Posteriormente, con fecha 5 de enero de 2017, entrega el Decreto Legislativo N.º 1323 que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, modificando varios artículos del Código Penal. Estos dos documentos presentan una serie de artículos referidos a la protección de las personas frente a la violencia que se produce al interior de los hogares.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2020a), tiene el Programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - Aurora. Dos de sus principales servicios son Línea 100 y los Centros de Emergencia Mujer (CEM). Ambos orientados a atender los casos de violencia familiar y sexual. El boletín estadístico del CEM presenta el registro de los casos atendidos.

### **Pandemia y violencia intrafamiliar**

El Gobierno peruano, mediante el Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia a nivel nacional y en su primer artículo dispone la medida de aislamiento social obligatorio por el brote de la COVID-19 (Gobierno del Perú, 2020, p. 10). Esta medida, orientada a proteger a los ciudadanos frente a la pandemia, obligó a que los miembros de las familias permanezcan al interior de sus hogares por tiempos mayores a los que cotidianamente estaban habituados. Lamentablemente, los casos de violencia intrafamiliar se incrementaron en nuestro país, pues a los habituales factores de riesgo de violencia, se sumaron los ocasionados por el confinamiento. Es decir, el vivir en espacios cerrados condicionó una interacción permanente entre el agresor y la víctima, sin oportunidad para hacer una llamada telefónica o comunicarse hacia el exterior para denunciar.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2020, p. 1) trabaja en la violencia, sobre todo porque «para muchas mujeres y niñas la violencia doméstica es una amenaza que se agrava en estos tiempos de aislamiento». En la ciudad de Lima, el PNUD ha establecido alianzas con los gobiernos locales con la finalidad de enfrentar esta problemática ingresando al interior de las familias.

Kaiser (2020), corresponsal en América Latina para Aldeas Infantiles SOS, también describe la labor que viene desarrollando su institución en el Perú: «Los asesores de familia SOS permanecen vigilantes para mantener su trabajo de divulgación durante la cuarentena por el coronavirus desde sus inicios» (p. 3).

## **La violencia intrafamiliar en cifras**

A continuación, se presentan las cifras que publican las diferentes instituciones que trabajan en el tema de la violencia familiar.

### ***Violencia intrafamiliar general***

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2019, p. 12) señala que la Policía Nacional del Perú registró 222 376 denuncias por violencia familiar en el año 2018: violencia física 50.1%, violencia psicológica 43.8%, otro tipo 6.1% (física, psicológica o sexual conjuntamente). Entre enero y mayo de 2019 se registran 117 493 denuncias por violencia familiar: violencia física 43.6%, violencia psicológica 47.6 %, otras 8.8%; mujeres 86.4% y hombres 13.6% (INEI, 2019, p. 38).

En el boletín estadístico del Ministerio Público (2019, p. 63) se publica la cifra de 5470 denuncias por violencia familiar y en su informe ejecutivo de 2018 advierten: «La casa es el lugar más inseguro para algunas mujeres. El 59.7% de los feminicidios ocurrió dentro de la casa» (p. 3).

### ***Violencia contra los adultos***

En el boletín estadístico de enero a julio de 2020, del Programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - Aurora, se publica el informe preliminar de los casos atendidos en los CEM a nivel nacional por hechos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual. Se registran 40% de agresiones de tipo físico contra adultos por su conviviente. Se debe tomar en cuenta que debido a la pandemia durante los meses de abril, mayo y junio los CEM no brindaron atención (MIMP, 2020b, p. 1).

El INEI (2019, p. 11) presenta, en su resumen ejecutivo de 2018, la violencia contra la mujer (en edades de 15 a 49 años) ejercida alguna vez por el esposo o compañero: violencia psicológica 58.9%, violencia física 30.7% y sexual 6.8%.

### *Violencia contra el adulto mayor*

El Congreso de la República en 2016 dio la Ley 30490 de la persona adulta mayor. Se destaca como derecho «una vida sin ningún tipo de violencia» (p. 593719); y en el artículo 28 se tipifican los casos de violencia en los que, a los cuatro ya conocidos, se agrega un quinto tipo en el artículo 29, inciso e: «Violencia a través de todo tipo de abandono» (p. 593721). Sin embargo, observamos que el CEM no considera este tipo de violencia en sus informes. En la Tabla 1 se presentan los datos de agresión contra el adulto mayor (60 a más años).

**Tabla 1**

*Principal persona agresora de la persona adulta mayor según tipo de violencia (enero-julio, 2020)*

Tipo de violencia	Principal persona agresora	%
Económica o patrimonial	Hijo(a)	88%
	Otros*	12%
Psicológica	Hijo(a)	45%
	Otros*	55%
Física	Hijo(a)	47%
	Otros*	53%
Sexual	Vecino(a)	33%
	Otros**	67%

*Nota:* Adaptado del Registro de casos del CEM.

\* Persona agresora diferente de hijo(a)

\*\* Persona agresora diferente a vecino(a)

**Tabla 2**

*Principal persona agresora del niño, niña o adolescente por grupos de edad (de 0 a 5 años) y según tipo de violencia (2019)*

Tipo de violencia	Principal persona Agresora	%
Económica o Patrimonial	Madre/Padre	97%
	Otros*	3%
Psicológica	Madre/Padre	90%
	Otros*	10%
Física	Madre/Padre	91%
	Otros*	9%
Sexual	Madre/Padre	22%
	Otros*	78%

*Nota:* Adaptado del Registro de casos del CEM.

\* Persona agresora diferente a madre o padre.

### ***Violencia contra menores***

La Policía Nacional del Perú para el periodo de enero a mayo de 2019, registró el porcentaje de víctimas de violencia familiar: 13.3% de hombres y 4.6% de mujeres; como agresores sexuales: padrastro, madrastra, esposa/o, hermano, abuelo, primo, sobrino, tío (INEI, 2019, pp. 38, 48).

### **Conceptualizando la violencia intrafamiliar**

La violencia intrafamiliar es «la que ocurre entre miembros de una misma familia ... es un factor de riesgo para la salud a lo largo de toda la vida y para los problemas sociales» (OMS, 2014, p. 1); es una de las formas de la violencia interpersonal que afecta seriamente a la sociedad peruana por su influencia nefasta en la vida económica, social, política, psicológica y moral de los sistemas familiares.



Jaramillo y Ñopo (2020), en un estudio de carácter económico, refieren que «es esencial subrayar que la violencia doméstica es uno de los principales causantes de ausentismo laboral entre las mujeres con pareja» (p. 59).

Según Britto et al. (2016):

Any action or omission that harms the well-being, physical health, psychological, the freedom and the right to full development of some family member. This can be committed inside or outside the home for any family member or people who go on to take over the parental role and have a power relationship with the other. (p. 10)

La violencia intrafamiliar compromete a miembros de una misma familia, al interior de la cual adquiere características particulares, según la posición de agresor o agredido. Así se logra identificar la violencia filioparental, la violencia hacia menores, la violencia de género, la violencia contra el adulto y contra el adulto mayor, que se expresan en lo patrimonial, sexual, psicológico y físico.

### *Violencia filioparental*

Se considera violencia filioparental (VFP) a los «actos agresivos perpetrados por un menor que hacen que su progenitor se sienta amenazado, intimidado y controlado» (Gámez-Guadix y Calvete, 2012, p. 277). A este tipo de violencia Morán et al. (2012), la llaman ascendente; mientras Cottrell (2001) la define como «cualquier acto que realiza el menor con la intención de controlar a los padres y/o causarles daño psicológico, físico o financiero» (p. 102).

Pereira y Bertino (2010) mencionan:

Por VFP entendemos el conjunto de conductas reiteradas de agresiones físicas (golpes, empujones, arrojar objetos), verbales (insultos repetidos, amenazas) o no verbales (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar. (p. 40)

### *Violencia de género*

El MIMP (2020a), publica los datos que se aprecian en la Tabla 3; se destaca que 46% de los casos de feminicidio ocurrieron dentro de una relación de pareja. La violencia de género se impone por su frecuencia, particularidades y tiene en el feminicidio su expresión máxima. También, se señala «la violencia de pareja contra el hombre es un fenómeno subvalorado, con registros incompletos en la literatura, debido a las pocas denuncias existentes, lo cual promueve el imaginario de que los hombres no son víctimas de esta violencia» (Floyd-Aristizábal et al., 2016, p. 35).

**Tabla 3**

*Casos con características de feminicidio según vínculo relacional*

Vínculo relacional	N.º	%
Esposo	6	9%
Conviviente	25	34%
Pareja sexual sin hijos	4	5%
Enamorado/novio que no es pareja sexual	11	15%
Exesposo	0	0%
Exconviviente	8	11%
Exenamorado	2	3%
Progenitor de su hijo - no han vivido juntos	0	0%
Padre	0	0%
Padrastro	1	1%
Hermano	0	0%
Hijastro	0	0%
Hijo	0	0%
Abuelo	0	0%
Cuñado	0	0%
Suegro	0	0%
Yerno	1	1%
Otro familiar	0	0%

### *Violencia bidireccional*

Este tipo de violencia no figura en los datos estadísticos oficiales, pero es parte de una práctica bastante extendida al interior de los hogares cuya particularidad es que ocurre en parejas con estatus similares, como es el caso de parejas de profesionales. Según González (2013), la violencia entre los padres de familia se expresa en «tensiones emocionales graves en la pareja de padres que puede llevar a la separación o al divorcio» (p. 4). Los hijos son testigos de las agresiones mutuas las cuales impactan negativamente en su estructura emocional, llevándolos incluso a un estado de neurosis por la ambivalencia de la relación de los padres quienes, al día siguiente de las agresiones físicas y verbales, amanecen juntos, sonrientes, a la vista de los hijos que no logran comprender ese tipo de relación. Para la OPS (2002) la «violencia intrafamiliar o de pareja: en la mayor parte de los casos se produce entre miembros de la familia o compañeros sentimentales, y suele acontecer en el hogar, aunque no exclusivamente» (p. 16).

### *Violencia contra los niños*

La OMS (2020) define el maltrato infantil en los siguientes términos:

Como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (primer párr.)

Además, el síndrome del niño maltratado o síndrome de Kempena es una forma de maltrato infantil que pasa desapercibido, pues no aparece en las estadísticas oficiales. Para Guerrero-Cazares y Delgado-Guerrero (2012) «es una forma grave de maltrato infantil consecuencia de violencia doméstica; se acompaña de daño físico o psicológico inferido a un niño mediante agresiones reiteradas, provocadas por uno o más adultos que están a cargo de la víctima» (p. 43).

También ausente en los informes estadísticos es el síndrome del niño sacudido o zamarreado; niños menores de aproximadamente dos años que presentan lesión encefálica, como consecuencia de estas prácticas por parte de sus cuidadores o de los propios padres. Como parte de su experiencia clínica, Rufo (2006), frente al caso de una bebé en el servicio de urgencias que presentaba un mal estado general, entrevista a los familiares. Encuentra lo siguiente: «el padre confiesa que, ante el llanto insistente de la niña, la coge por el tronco y los brazos, sacudiéndola de forma brusca con la intención de que se callara» (p. 43).

Moreno (2012), describe el caso de una madre que solicita atención para su hijo con problemas de conducta, declarando no saber qué es lo que puede estar ocurriendo. En la entrevista al niño, sale a la luz que viene siendo abusado sexualmente por su padre, y que es de conocimiento de la madre. Esto «suele ocurrir, en ocasiones, que esta demanda aparece teñida del supuesto desconocimiento de la madre sobre los hechos que motivan la perturbación en el niño» (Moreno, 2012). Esta situación aberrante, de guardar silencio y no denunciar al padre, tiene explicación en la llamada complementariedad con el psicópata (Marietan, s.f., p. 2).

Desde la teoría del apego, Amar y Verdugo (2006), «los vínculos de apego que los niños víctimas de la violencia intrafamiliar establecen íntima y socialmente con otras personas son el punto de partida de la transmisión de patrones transgeneracionales de violencia» (p. 3).

## Tipos de violencia

### *El modelo de la violencia de Galtung*

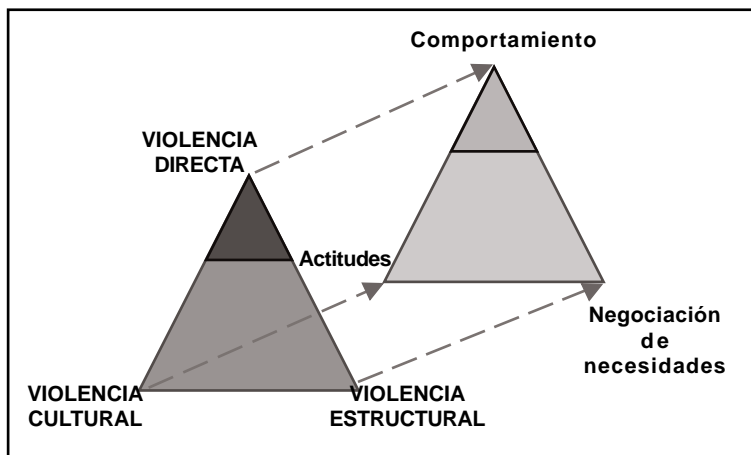
Galtung (1990), clasifica la violencia como estructural, directa y cultural en el triángulo de la violencia (Figura 1).

El triángulo permite graficar la dinámica de la generación de la violencia en los conflictos sociales y, para efectos de este estudio, en la violencia intrafamiliar. A manera de un iceberg lo que aparece es la violencia directa en los comportamientos del agresor (golpes, feminicidio), sostenida por la violencia estructural (p. ej., menores sueldos para las mujeres), y por la violencia cultural (ellas no pueden, son más débiles o son inferiores frente al varón). Galtung (1990), señala un ejemplo de los seis dominios culturales de este tipo de violencia:

Ciertos idiomas - aquellos con una base Latina, como el italiano, español, francés (y el inglés moderno), hacen a las mujeres invisibles mediante el uso de la misma palabra para el género masculino y para la totalidad de la especie humana. (p. 163)

**Figura 1**

*Triángulo de la violencia de Galtung*



Se sostiene la dinámica del modelo ya que «la violencia puede comenzar en cualquier vértice del triángulo formado por la violencia estructural, cultural y directa, y se transmite fácilmente a las otras esquinas del mismo» (Galtung, 1990, p. 168).

### ***Los tipos de violencia según el MIMP***

El MIMP clasifica a la violencia en física, psicológica, sexual y patrimonial; que se legisla en el artículo 6 de la Ley N.º 30364, publicada en El Peruano el 23 de noviembre de 2015; así como en el Decreto Legislativo N.º 1323. Como *violencia física*, se considera toda conducta que daña al cuerpo o la salud; el descuido, el maltrato por negligencia, la privación de las necesidades básicas son las más empleada por los agresores. La *violencia psicológica*, es menos visible, incluso las personas agredidas no la identifican, por tanto, no la reconocen ni denuncian; por ejemplo, a la víctima la aíslan o retienen contra su voluntad, la humillan, avergüenzan o insultan. La *violencia sexual* o de naturaleza sexual, cuando de forma directa la víctima es atacada, amenazada o expuesta a material pornográfico sin consentimiento. La *violencia patrimonial* se refiere a daño relacionado con lo económico en cualquier modalidad.

### **Factores de riesgo en la violencia intrafamiliar**

#### ***El modelo ecosistémico de Belsky***

Belsky (1980, como se citó en Soriano, 2008), señala «que el maltrato infantil se produce en un proceso de interacción de los diferentes niveles ecológicos» (p. 165). Se considera el desarrollo ontogénico y tres niveles ecológicos: microsistema, exosistema y macrosistema para la explicación del maltrato infantil. El desarrollo ontogénico permite revisar la historia personal y formas de crianza que han perfilado la personalidad de los padres, todo lo cual tiene decisiva importancia en las posibles conductas de maltrato de un menor. En el microsistema se ubica al sistema familiar, identificando en él, sus formas de interacción e interinfluencias que desarrollan sus miembros, padres y hermanos. El exosistema está compuesto por las relaciones sociales y laborales con las que se relacionan el sistema familiar y que tienen fuerte influencia, como el desempleo que produce muchas veces desajustes en el estado emocional de los mayores, generando falta de control de impulsos, donde los

niños dentro del hogar se convierten en las víctimas de maltrato. En el macrosistema se ubican los valores, las creencias, las situaciones sociales como es el caso de la pandemia de estos tiempos. En este nivel podemos ubicar la violencia cultural de Galtung.

En concordancia con el modelo ecológico los factores de riesgo deben ser entendidos identificando las causales diversas y analizándolas en interacción y no de manera aislada. En este sentido, los siguientes factores pueden darse al interior de un sistema familiar:

- Factores individuales

Corresponden al desarrollo ontogenético de la persona que sufre la agresión; el análisis es según la edad, educación, perfil de personalidad, crianza, características psicológicas de los padres, tipo de relaciones observadas en los padres, antecedentes de agresión.

Otro dato de interés es la transmisión intergeneracional de la violencia de género; es decir, mujeres adultas que sufren maltrato o lo ejercen sobre sus menores tienen como antecedente el haber sufrido maltrato cuando fueron niñas (Duryea, 2017, p. 62).

- Factores relacionales/familiares

Correspondiente al microsistema, donde la principal influencia es el sistema familiar. Para Nóbrega y Muñoz (2009) «cuando nos acercamos al tema de la violencia al interior del hogar, debemos considerar las características de la familia que permiten que esta se convierta en un espacio de potencial violencia» (p. 96). Se evidencia en el hecho que muchas madres no denuncian al padre agresor sexual, debido a las amenazas que recibe de parte de él o por las implicancias económicas al ser este detenido. Es lo que se denomina la *invisibilidad*. Solo son denunciados 2% de los casos de abuso sexual infantil dentro de la familia, y entre 5% y 8% de los abusos sexuales contra adultos (OPS, 2014, p. 10). Los datos estadísticos presentados evidencian la violencia al interior de los hogares contra adultos, adultos mayores, niños y adolescentes en los tipos sexual, física, patrimonial y psicológica, datos que pasan desapercibidos.

La invisibilidad es reforzada por estar fuertemente aceptada en la sociedad, los agresores dicen que lo que sucede al interior de la familia es privado, ajeno al espacio público y, por tanto, nadie tiene derecho a intervenir en lo que pasa en la intimidad del hogar. El desconocimiento y la transmisión generacional mantienen las cosas como están. Al respecto, la teoría del modelo de Bandura indica que los modelos observados (padre agrediendo a madre) tienden a ser repetidos ya sea como agresor o como agredida.

- Factores sociales

Corresponden al macrosistema, donde se ubica el sistema de valores, normas, creencias (es la violencia cultural de Galtung), que están fuertemente extendidas cubriendo edades y género. En el caso de los mayores adultos la agresión psicológica, por ejemplo, es la crítica por la disminución de la locomoción o de algunos procesos cognitivos como la memoria, sensaciones auditivas, visuales, etc. que generan incluso burlas.

También, se refiere al sentido de propiedad de los padres agresores: «eres mi hijo y puedo hacer contigo lo que quiero»; preferencias en los hijos por diversas razones, por ejemplo, el género (mediante propinas, alimentación, etc.); buscar coaliciones con alguno de los menores para atacar a la pareja o ir formando conductas agresivas desde temprana edad; «son los niños quienes desde la infancia soportan una mayor presión social hacia una masculinidad expresada a través de conductas agresivas» (Magallón, 2005, p. 41). Asimismo, expresiones como «tú no te metas, esta es cosa de mayores», cuando el hijo adolescente quiere intervenir en el enfrentamiento de sus padres. Son algunas de las formas de violencia que pasan desapercibidas, pues son parte del sistema de valores, normas y creencias de los adultos, pero que afectan emocionalmente a los hijos, niños y adolescentes.

Esta violencia cultural también se produce en las relaciones de género, con dominación masculina sobre las mujeres en expresiones como *yo soy hombre, el hombre es hombre y donde va cae parado, las mujeres solo sirven para ...* En el ideario popular está instalada la frase *ella lo provoca* para justificar la conducta del varón agresor. A esto se agregan los prejuicios o los términos peyorativos que utiliza el varón frente a los cuales la mujer dice



no importarle, sonríe o llora a solas. Estas respuestas femeninas son expresiones de la desesperanza aprendida señalada por Seligman (1975).

Como parte del exosistema está la respuesta del Estado, cuya presencia es débil, a pesar de su intervención, por medio de las entidades públicas como son los ministerios y las municipalidades, o la promulgación de normas como la Ley de protección contra la violencia.

## **Contexto**

Al investigar sobre violencia intrafamiliar, en consonancia con el enfoque ecosistémico, debe incluirse en la diada agresora-agredido a todos los miembros de la familia; así como a las circunstancias y condiciones socioeconómicas, naturales y todas las que establecen interacciones e influencias recíprocas sobre el acto violento.

La terapia sistémica considera como personajes de los contextos de la violencia no solo al agresor, sino también al agredido, a las familias de ambos, a los hijos, a la familia extensa, los sistemas sociales, el sistema judicial, etc. Todos los miembros de la familia están presentes en el escenario de la violencia con diversos papeles (maltratador, víctima, espectador) que inician, precipitan, mantienen o aumentan el nivel de violencia y lo sufren de manera diferenciada. (Garrido y García-Cubillana, 2015, p. 4)

## **Conclusiones**

la violencia intrafamiliar es una problemática a nivel mundial, debido al número elevado de afectados y por las repercusiones negativas que tiene en la salud física y emocional de las personas, así como en la estructura y dinámica de las familias. Requiere mayor atención de las instituciones gubernamentales, organizaciones privadas, investigaciones académicas, medios de comunicación y el escenario social (empresas, comunidades, centros educativos, vecindario, entre otros).

El enfoque ecosistémico es una herramienta metodológica presentada en este estudio. Es importante y necesario atender los casos de agresión en los diferentes niveles ecosistémicos que se ubican en el contexto de la violencia al interior de las familias.

## Referencias

- Amar, J. y Berdugo, M. (2006, diciembre). Vínculos de apego en niños víctimas de la violencia intrafamiliar. *Psicología desde el caribe*, 18. <https://search.proquest.com/docview/1436990649/fulltextPDF/5A275C48AD3F489DPO/8?accountid=14747>
- Barbosa, A. (2014). Terapia sistémica y violencia familiar: una experiencia de investigación e intervención. *Quaderns de Psicologia*, 16(2), 43-55. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/psicologia.1196>
- Britto da Silveira, T., Netto de Oliveira, A. M., Algeri, S., Odeh, L. R., Muccillo, A. L., Marques, L. A. y Arruda da Silva, P. (2016). The invisibility of psychological violence against children. *Revista Brasileira de Crescimento e Desenvolvimento Humano*, 26(3), 345-351. <http://dx.doi.org/10.7322/jhgd.122818>
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *El Peruano* [Normas Legales]. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30364.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2016, 21 de julio). Ley del Adulto Mayor. *El Peruano* [Normas Legales]. <https://www.mimp.gob.pe/adultomayor/archivos/Ley30490.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2017, 6 de enero). Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género. *El Peruano* [Normas Legales]. [http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Decretos/Legislativos/2017/01323.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Legislativos/2017/01323.pdf)
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parents by their teenage children*. Family Violence Prevention Unit, Health Canada.
- Duryea, S. (2017). Legado familiar, ¿rompemos el molde o repetimos patrones? Banco Interamericano de Desarrollo. EE.UU. <https://publications.iadb.org/handle/11319/8666?locale-attribute=es&>
- Floyd-Aristizábal, D., Loaiza-Osorio, S. P., Sierra-Ruiz, M., López- López, J. D. y Ricaurte-Villota, A. I. (2016). *Violencia de pareja contra el hombre en Cali, Colombia*. <http://dx.doi.org/10.16925/cf.v3i2.1700>
- Galtung, J. (1990). La violencia: cultural, estructural y directa. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5832797.pdf>
- Gámez-Guadix, M. y Calvete, E. (2012). Violencia filio-parental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos. *Psicothema*, 24(2), 277-283.
- Garrido, M. y García-Cubillana, P. (2015). Aportaciones de los Modelos Sistémicos para la comprensión de la Violencia Familiar. [http://www.academia.edu/13427336/Aportaciones\\_de\\_los\\_Modelos\\_Sist%C3%A9micos\\_para\\_la\\_comprensi%C3%B3n\\_de\\_la\\_Violencia\\_Familiar](http://www.academia.edu/13427336/Aportaciones_de_los_Modelos_Sist%C3%A9micos_para_la_comprensi%C3%B3n_de_la_Violencia_Familiar)
- Gobierno del Perú. (2020, 15 de marzo). Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. *El Peruano* [Normas Legales]. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM\\_1864948-2.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf)

- González, R. M. (2013). *La violencia en el entorno familiar. La infancia como víctima*. <http://www.desenvolupa.net/Ultime-Numeros/Numero-35/>
- Guerrero-Cazares, M. F. y Delgado-Guerrero, F. (2012). Clasificación actual del síndrome del niño maltratado. *Rev Hosp Jua Mex* 2012, 79(1), 43-47. <https://www.medigraphic.com/pdfs/juarez/ju-2012/ju121h.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2019). *Indicadores de violencia familiar y sexual 2012- 2019*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf)
- Jaramillo, M. y Ñopo, H. (2020, 15 de junio). *Impactos de la epidemia del corona virus en el trabajo de las mujeres en el Perú*. [https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic\\_governance/impactos-de-la-epidemia—del-coronavirus-en-el-trabajo—de-las-m.html](https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic_governance/impactos-de-la-epidemia—del-coronavirus-en-el-trabajo—de-las-m.html)
- Kaiser, A. (8 de junio de 2020). *Violencia doméstica: la otra pandemia en el Perú*. En Aldeas Infantiles SOS Perú. <https://www.aldeasinfantiles.org.pe/noticias/violencia-domestica-la-otra-pandemia-en-el-peru>
- Magallón, C. (2005, diciembre). Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismo/s*, (6), pp. 33-47.
- Mariétán, H. (s.f.). *El complementario y su psicópata*. [https://www.marietan.com/material\\_psiopatia/complementario.htm](https://www.marietan.com/material_psiopatia/complementario.htm)
- Mlambo-Ngcuka, P. (2020). Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2020a). Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar – Aurora. *Boletín Estadístico*. <https://www.mimp.gob.pe/contigo/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2020b). B1 Perfil víctimas de feminicidio. *Reporte estadístico de casos de tentativa de feminicidio atendidos en los Centros de Emergencia Mujer. Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA*.
- Ministerio Público. (2019, noviembre). Boletín Estadístico del Ministerio Público. *Boletín, 11*. <https://agenciafiscal.pe/Storage/modsnw/pdf/12055-k1Ni6Ag7Le1Bg4B.pdf>
- Morán, N., González-Álvarez, M., Gesteira, C. y García-Vera, M. P. (2012). Menores que agreden a sus padres: análisis de los datos de prevalencia a nivel nacional e internacional. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 12, 101-120.
- Moreno, E. C. (2012). La complicidad de la madre en el abuso sexual infantil desde la perspectiva de la complementariedad. *Alcmeón, Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica*, 17(3), 263-267. [https://www.alcmeon.com.ar/17/67/07\\_moreno.pdf](https://www.alcmeon.com.ar/17/67/07_moreno.pdf)
- Nóblega, M. y Muñoz, P. (2009). Una aproximación cualitativa a la violencia hacia la mujer en un asentamiento humano de Villa el Salvador. *Revista Liberabit*, 15(2), 95-108. <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n2/a04v15n2.pdf>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2020). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. Resumen de Orientación. Switzerland. [www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). *Maltrato infantil*. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). *Temas de salud. Maltrato de menores*. [https://www.who.int/topics/child\\_abuse/es/](https://www.who.int/topics/child_abuse/es/)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud* [Resumen]. [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)
- Pereira, R. y Bertino L. (2010). *Los hijos que agreden a sus padres. La actitud del profesional de atención primaria*. [http://www.robertopereiratercero.es/articulos/Hijos\\_que\\_agreden\\_a\\_sus\\_padres.pdf](http://www.robertopereiratercero.es/articulos/Hijos_que_agreden_a_sus_padres.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020, 12 de abril). *La otra pandemia: violencia en el hogar*. <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2020/la-otra-pandemia—violencia-en-el-hogar-en-tiempos-de-cuarentena.html>
- Rufo, M. (2006). El síndrome del niño sacudido. *Cuad Med Forense*, 12(43-44), 39-45. <http://scielo.isciii.es/pdf/cmfn/43-44/03.pdf>
- Sanjuán, C. (2019). *¿Por qué es necesaria ya una Ley frente a la violencia contra la infancia?* <https://www.elindependiente.com/sociedad/2019/01/20/por-que-es-necesaria-ya-una-ley-frente-a-la-violencia-contra-la-infancia/>
- Seligman, M. E. P. (1975). *Helplessness: On depression, deuelopment and death*. Freeman.
- Soriano, A. (2008). ¿Por qué maltratan los padres a sus hijos? Escuela y programas educativos en la educación primaria Bórdón. *Revista de Pedagogía*, 60(2), 159-174. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2717076>